

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA  
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD VEGETAL  
DIRECCION DE REGULACION FITOSANITARIA  
SUBDIRECCION DE REGULACION NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE CERTIFICACION FITOSANITARIA  
No. DE OFICIO B00.01.01.01.03.-

12344

CIRCULAR No. 126



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,  
PESCA Y ALIMENTACIÓN



Esta circular se envía a todas las  
Delegaciones Estatales de la SAGARPA  
que se mencionan al reverso

"2009, Año de la Reforma Liberal".

México, D.F., a 16 de octubre de 2009.

Por este medio, comunico a usted que las autoridades de la Embajada del Japón en México, han notificado a esta Dirección General los requisitos fitosanitarios que se deben cumplir para la exportación de semilla de aguacate (*Persea americana*) originaria de México, a ese país, los cuales a continuación se indican:

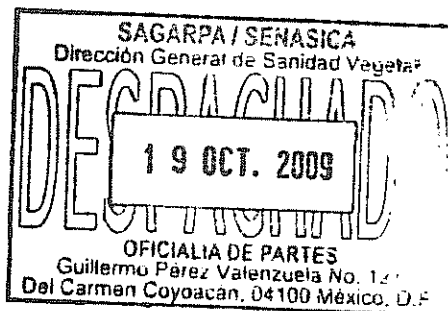
El embarque debe ir acompañado del Certificado Fitosanitario Internacional (CFI). Asimismo, en el apartado de declaración adicional se deberá indicar la siguiente leyenda: "EL EMBARQUE ESTA LIBRE DE TIERRA Y PLAGAS".

Con base en lo anterior, mucho le agradeceré que por su conducto comunique los mismos, a los sectores productivos de este ramo y a los Oficiales Fitosanitarios Autorizados y Unidades de Verificación que apoyan en la verificación para la certificación de las exportaciones, con la finalidad de que se dé cumplimiento a lo establecido en dicha regulación.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE,  
EL DIRECTOR GENERAL

DR. JAVIER TRUJILLO ARRIAGA



C.c.p. Mvz.-Enrique Sánchez Cruz.- Director en Jefe del SENASICA.- [directorenjefe@senasica.sagarpa.gob.mx](mailto:directorenjefe@senasica.sagarpa.gob.mx)  
Ing. Virgilio Bucio Reta.- Coordinador General de Delegaciones de la SAGARPA.- [mrequena.cqd@sagarpa.gob.mx](mailto:mrequena.cqd@sagarpa.gob.mx)

MPR / JJOL / AMN / BCB  
Ant: S/ant

Doc.2009: Círculares: Requisitos Fitosanitarios Export. Semillas Aguacate (Japón).

[www.sagarpa.gob.mx](http://www.sagarpa.gob.mx)  
[alma.ugarte@senasica.gob.mx](mailto:alma.ugarte@senasica.gob.mx)

ESTA CIRCULAR FUE ENVIADA A TODAS LAS DELEGACIONES DE LA SAGARPA DE LOS ESTADOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN:

AGUASCALIENTES, AGS.  
MEXICALI, B.C.  
LA PAZ, B.C.  
CAMPECHE, CAMP.  
COAHUILA  
COLIMA, COL.  
CHIAPAS  
CHIHUAHUA, CHIH.  
MEXICO, D.F.  
DURANGO, DGO.  
ESTADO DE MEXICO  
GUANAJUATO  
GUERRERO  
HIDALGO  
JALISCO  
MORELIA, MICH.  
MORELOS  
NAYARIT.  
MONTERREY, N.L.  
OAXACA, OAX.  
PUEBLA, PUE.  
QUERETARO, QRO.  
QUINTANA, ROO.  
REGION LAGUNERA  
SAN LUIS POTOSI  
SINALOA  
SONORA  
VILLAHERMOSA, TAB.  
TAMAULIPAS  
TLAXCALA  
VERACRUZ  
YUCATAN  
ZACATECAS.